

Documentos necesarios para la solicitud de visado (Estancias de media o larga duración)

Los solicitantes deberán enviar al correo electrónico (visado@bc.mofa.go.jp) copia de todos los documentos especificados en esta lista.

1. Pasaporte
2. D.N.I o T.I.E
3. Solicitud de visado (https://www.mofa.go.jp/j_info/visit/visa/pdfs/application1_e.pdf)

*En la solicitud, es obligatorio poner:

- Fecha probable de entrada a Japón
- Puerto de entrada a Japón
- Nombre de nave o aerolínea (aunque aún no se haya comprado ni reservado el billete de avión.)
- Foto (Insertada en el espacio correspondiente del formulario.)

Información de foto: https://www.barcelona.es.emb-japan.go.jp/itpr_ja/11_000001_00112.html

4. Certificate of eligibility (C.o.E) *Al adelantarnos la copia por email envíenos **ambas caras**.

*1) En caso de no poder entregar el original aceptamos copia de ambas caras, pero en ese caso es necesario un escrito preparado por la entidad japonesa en el que explique el motivo.

*2) En caso de entrar a Japón más de tres meses después de la fecha de expedición del C.o.E (El C.o.E caduca 3 meses después de su expedición): Es necesario un documento expedido por la entidad japonesa que indique que "Sigue siendo posible su recepción bajo los mismos detalles de actividad que cuando solicitó su C.o.E.

Info (JP) : <http://www.moj.go.jp/isa/content/930005022.pdf>

5. Certificate for Completion of Registration to the ERFS system (Ministry of Health, Labour and Welfare) "厚生労働省発行 受付済証"

<Información>

厚生労働省 外国人の新規入国制限の見直しについて

https://www.mhlw.go.jp/stf/seisakunitsuite/bunya/0000121431_00341.html

入国者健康確認システム (Entrants, Returnees Follow-up System)

<https://entry.hco.mhlw.go.jp/>

ERFS (JP) <https://entry.hco.mhlw.go.jp/>

6. Billeto de avión, reserva de billete de avión etc.(Si la tiene)